

ASUNTO: ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE VIAS PÚBLICAS
EXPEDIENTE: 27/2024
CENTRO GESTOR: Secretaría
ENTIDAD: Excmo. Ayto. Carbajosa de la Sagrada.

CERTIFICADO DE ACUERDO

D. ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA (Salamanca),

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, se alcanzó el siguiente

ACUERDO:

«Visto el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, alcanzado en la sesión extraordinaria de 1 de marzo de 2024 por el que quedó aprobado el expediente de contratación sujeto a regulación armonizada mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para el contrato de "CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y REPARACIÓN DE AVERÍAS EN LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO", contenía expresamente la aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que regirán la licitación, así como ordenaba la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.

Visto que los servicios municipales han propuesto la modificación de los Pliegos administrativo y técnico de esta licitación en lo relativo a la oferta económica para que los licitadores presenten su oferta global por el coste fijo y el coste variable del contrato, en lugar de hacerlo de forma anual tal y como estaba previsto en el Pliego de cláusulas administrativas aprobado.

Visto que al tratarse de una modificación de los Pliegos que rigen la licitación y siendo el Pleno el órgano de contratación resulta necesaria su aprobación de conformidad con la normativa de contratación del Sector Público y en materia de régimen local,

En virtud de las competencias que me corresponden, propongo:

(...)

SEGUNDO. Que, una vez dictaminado el asunto por la comisión informativa, el Pleno municipal acuerde **aprobar la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio de conservación de vías públicas y reparación de averías en los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado, dejando inalterados el resto de acuerdos alcanzados sobre este asunto en la sesión plenaria de 1 de marzo de 2024**».

Y para que así conste y acreditar donde proceda, se extiende la presente certificación de orden y con el visto bueno del sr. Alcalde, con las salvedades y reservas previstas en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Carbajosa de la Sagrada, a la fecha indicada en la diligencia de firma electrónica.

